



**D. ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y SECRETARIO DEL OAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.**

**CERTIFICA.** / Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, suministrados por el funcionario que rubrica al margen, según establece el Art. 205 del ROF, resulta que, el Consejo Rector del OAL Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral, celebró Sesión Extraordinaria el día 20 de enero de 2017, en la que se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.**

- 2.1 Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017.  
2.2 Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2017 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.  
2.3 Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2017.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la Propuesta de fecha 22 de diciembre de 2016, presentada por el Alcalde-Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Centro Municipal para la Formación y Orientación Laboral, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 10 c) los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo Local de “Centro Municipal para la Formación y orientación Laboral”, es competencia del Consejo Rector la aprobación del Proyecto del Presupuesto y sus modificaciones, elevado a éste órgano por el Presidente, para que a su vez, se someta a la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento si procede, consta de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Memoria de la Presidencia del Proyecto de Presupuesto 2017.
2. Informe de Intervención
3. Informe Económico-Financiero.
4. Bases de ejecución del presupuesto 2017.
5. Estado de Gastos e Ingresos.
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Anexo de beneficios fiscales
9. Anexo de convenios con Comunidades Autónomas.
10. Liquidación del Presupuesto del 2015
11. Avance presupuesto ejercicio 2016



Según lo establecido en el Art. 90 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril, la plantilla del personal debe ser aprobada junto con los presupuestos anuales.

En atención a todo lo expuesto, este Presidente eleva al Consejo Rector la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017.
2. Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2017 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.
3. Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2017.

Asimismo, se da cuenta del Proyecto del Presupuesto elevado a este Órgano por la Presidencia, para que a su vez, se someta a la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento si procede, documentación diligenciada por el Sr. Secretario y que se anexa al Acta, constando de 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO), folios numerados y sellados.

Sometida a votación la propuesta anterior el resultado es de **tres votos a favor** de los Sres./as Consejeros/as D. Manuel Morales López, D. Manuel García Rodríguez y D. Manuel Osorio Lozano, **tres votos en contra** de los Sres. Consejeros D. Baldomero León Navarro y D. Cristóbal Garre Murcia y D. José Eduardo Díaz Molina y **una abstención** de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Mendiola Zapatero, **por lo que se produce un empate**.

A continuación se realiza nueva votación reproduciéndose el mismo resultado, por lo tanto **decide el voto de calidad de la Presidencia** y se adoptan los siguientes:

### ACUERDOS

1. **Aprobar la propuesta del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2017.**
2. **Remisión del Proyecto del Presupuesto aprobado del ejercicio 2017 al Ayuntamiento para su consolidación en el Presupuesto General de la Entidad.**
3. **Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo Local para el ejercicio 2017."**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión y a los solos efectos de fe pública, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (Art. 206 del R.O.F.) de la mencionada sesión, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Marbella a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL PRESIDENTE,

Fdo. José Bernal Gutiérrez

